



Numero de boletin: 29620

Fecha: 20/11/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

75391---DECRETO 121 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75386---DECRETO 123 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75385---DECRETO 155 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75379---DECRETO 191 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75380---DECRETO 192 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75382---DECRETO 193 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75381---DECRETO 194 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75394---DECRETO 195 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75390---DECRETO 196 / 2019 DECRETO / 2019-10-30
75396---DECRETO 203 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75397---DECRETO 204 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75395---DECRETO 205 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75377---DECRETO 212 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75388---DECRETO 213 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75387---DECRETO 214 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75378---DECRETO 215 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75393---DECRETO 216 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75384---DECRETO 217 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75383---DECRETO 218 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75392---DECRETO 230 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75389---DECRETO 2606 / 2019 DECRETO / 2019-08-29
75398---RESOLUCIONES 108 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-14

Sección Avisos

228556---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.567/377/2019
228554---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18746/377/2019
228555---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19664/377/2019
228553---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.139/377/2019
228551---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.581/377/2019
228388---JUICIOS VARIOS / ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y LUCERO HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION
228615---JUICIOS VARIOS / ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION

228393---JUICIOS VARIOS / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/ HEREDEROS DE CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228403---JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228424---JUICIOS VARIOS / BARROS MARIA EUGENIA DEL VALLE C/ CHUQUITARQUI CCALLASACA BENJAMIN BENITO S/ ALIMENTOS
228548---JUICIOS VARIOS / BRITO ARMANDO JOSE C/CAMPOS FATIMA NOEMI S/ DIVORCIO
228540---JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228330---JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228616---JUICIOS VARIOS / CORREA ROBERTO ESTEBAN S/ AUSENCIA,
228536---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228510---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
228528---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA SERGIO DANIEL C/ PASCUAL NICOLE NAZARENA S/COBRO DE PESOS
228562---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A.
228537---JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228523---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
228503---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
228601---JUICIOS VARIOS / GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO JESUS
228460---JUICIOS VARIOS / GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/ QUIEBRA
228463---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ TORRES NICOLAS HORACIO
228486---JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228589---JUICIOS VARIOS / JAIMES LUCAS RAUL C/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS
228444---JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS
228581---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANYELEN C/ UBERTI MARCOS S/ FILIACIÓN
228592---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
228432---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17
228487---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL
228513---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
228582---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO
228222---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.
228583---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
228567---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8996/18
228397---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16
228508---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
228509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

228568---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17

228497---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3809/13

228362---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1412/09

228488---JUICIOS VARIOS / ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228454---JUICIOS VARIOS / SINI LUIS FERNANDO C/ ANAN NIEVES NELIDA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228329---JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228470---JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.

228422---JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228574---JUICIOS VARIOS / TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228499---JUICIOS VARIOS / TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228543---JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ S/FILLACION

228603---JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL C/ MERCADO ANDRES ALBERTO

228596---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018

228559---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2019-DGS

228622---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - DIRECCION DE TRANSPORTE - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

228578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 61/2019

228612---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION . RES N° 1816/SEH/19

228566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 52/2019

228522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

228571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

228494---REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.

228618---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN

228609---SOCIEDADES / CHACRA CHUBUT S.A.

228621---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

228527---SOCIEDADES / COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN

228607---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA

228495---SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS

228591---SOCIEDADES / DE LA CRUZ S.R.L

228600---SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

228623---SOCIEDADES / FIDEICOMISO INMOBILIARIO SALTA 818 EXPEDIENTE N°6367/205-F-2019

228619---SOCIEDADES / LA GACETA S.A

228593---SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO

228594---SOCIEDADES / MUTUAL PREVINOR

228575---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

228610---SOCIEDADES / SELCON S.R.L

228464---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA

228588---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN

228617---SUCESIONES / AGUILAR, MARIA CLEOFE
228599---SUCESIONES / ARTURO ANTONIO APINO
228602---SUCESIONES / FILOMENA ZOTTOLI
228611---SUCESIONES / HECTOR HERRERA
228613---SUCESIONES / JOSEFA CARMELA GRISI
228587---SUCESIONES / JOSE TELMO CECILIA
228605---SUCESIONES / MARIA ANGELICA CORDOBA - LUCIO PRUDENCIA LIENDO
228614---SUCESIONES / MELCHOR OSCAR PEREZ PONCE
228620---SUCESIONES / OSCAR ADOLFO TUERO
228606---SUCESIONES / RAMÓN ANDRES BARRIOS
228604---SUCESIONES / SEVERO ADAN NAVARRO
228590---SUCESIONES / SILVEIRA JUAN PEDRO S/ SUCESION

Aviso número 75391

DECRETO 121 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 121/3 (ME), del 30/10/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 30 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 30 de octubre al 01 de noviembre del 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30/10/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 01/11/19 por la misma vía.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 123 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 123/1, del 30/10/2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.216.800,00.- (Pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 75385

DECRETO 155 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 155/1 (SERI), del 30/10/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 01 de noviembre de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 75379

DECRETO 191 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 191/4 (MDS), del 30/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 17337/425-H-2019 y Agdo.

VISTO la renuncia presentada por la abogada María Elena Hinojo, DNI N° 22.263.217, categoría 21, Personal Planta de la U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada agente presenta formal renuncia por haber sido designada Ayudante Judicial en el Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIª Nominación del Centro Judicial Capital, mediante Acordada N° 1.178 de fecha 03 de octubre de 2.019.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento Ministerio de Desarrollo Social se propone designar al señor Adrián Gabriel Roncaglia, DNI N° 29.531.895. Que se agrega Currículum Vitae, copia de DNI, Certificado de Habilitación expedido por la Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N° 7.242 y demás documentación conforme a lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público.

Que conforme a las disposiciones de los artículos 9° inc. 2), 28°, 40° inc. 3) y 43° de la Ley N° 5.473, resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Acéptese la renuncia presentada por la abogada María Elena Hinojo, DNI N° 22.263.217, categoría 21, Personal Planta de la U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 10 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°. Desígnese interinamente al señor Adrián Gabriel Roncaglia, DNI N° 29.531.895, en la categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75380

DECRETO 192 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 192/4 (SENAYF), del 30/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 11701/425-F-2018

VISTO que la Lic. María Gabriela González, DNI N° 18.185.690 (Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social) gestiona su designación en Planta Permanente, categoría 24, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en su trayectoria de más de dieciséis años en forma ininterrumpida, en distintos cargos dentro de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 02/07 se agrega la respectiva Foja de Servicios.

Que a fs. 08 y 08 vta. toman conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

Que a fs. 09 la Directora de Capital Humano emite informe de su competencia.

Que a fs. 14 corre copia del Decreto N° 751/4 (SENAYF) del 20/03/2018 mediante el cual se designa a la Lic. González en el cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia (Categoría 24 - Nivel de Funcionario de Conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 17 se expide la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que la Lic. González no ingresó a la planta permanente, por lo tanto no adquirió el derecho a la carrera administrativa (Arts. 13 y 14 de la Ley N° 5473), razón por la cual no puede ser designada en Planta Permanente, categoría 24, por estar alcanzada por las disposiciones de la Ley N° 5907 (Nivel Funcionario de Conducción), no obstante ello se la podrá designar en la Planta Permanente de la categoría 22.

Que a fs. 22 se adjunta planilla de control de cargos de la citada Secretaría de Estado y a fs. 24 interviene la Dirección General de Presupuesto de donde surge que existe vacante en la categoría 22 aconsejada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 26 el señor Ministro de Desarrollo Social presta conformidad a la designación en la categoría 22.

Que a fs. 28 obra dictamen de Fiscalía de Estado N° 2330 de fecha 02/10/2019.

Que lo gestionado se encuadra en los términos de los Artículos 3°, 6° y 7° de la Ley N° 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Designase en Planta Permanente, Categoría 22 de la U. de O. N° 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de

Desarrollo Social, a la Lic. María Gabriela González, DNI N° 18.185.690.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto al Programa 28 - UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Jurisdicción 34, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 193 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 193/7 (SES), del 30/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1168/213-C-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar al Cabo del Departamento General de Policía, señor Manuel Carmona Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 31 de octubre al 05 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "Curso de Perito Mecánico Armero", que tendrá lugar durante los días 31 de octubre al 04 de noviembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 06-09 y 43.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 31/10/19, retornando a nuestra provincia el día 05/11/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo del Departamento General de Policía, señor Manuel Carmona Álvarez, DNI N° 27.730.834, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 31 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 05 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 02/11/19 y 03/11/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75381

DECRETO 194 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 194/4 (SEAFRS), del 30/10/2019.-

VISTO el Decreto N° 1122/4 (MDS) de fecha 27/04/2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designó a la señora Ana Lía del Valle Medina, DNI N° 13.339.799, en el cargo de Subdirectora de Gestión de la Atención de Familias en Riesgo Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Que resulta necesario dejar sin efecto el mencionado Decreto.

Que se propone al señor Cristian Rodrigo Mur, DNI N° 28.651.274, para que cumpla la función de Subdirector de Atención Directa dependiente de la Dirección de Atención Directa de la Secretaría de Estado de Atención de Familias en Riesgo Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjese sin efecto el Decreto N° 1122/4 (MDS) de fecha 27/04/2009.

ARTICULO 2°. Designase en el cargo de Subdirector de Atención Directa (categoría 23), dependiente de la Dirección de Atención Directa de la Secretaría de Estado de Atención de Familias en Riesgo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Cristian Rodrigo Mur, DNI N° 28.651.274, a partir de la fecha del presente acto. Nivel Funcionario de Conducción.

ARTICULO 3°. Otórgase al señor Cristian Rodrigo Mur, DNI N° 28.651.274, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 195 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 195/7 (SES), del 30/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2769/213-D-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Julio Benjamín Fernández, Comisario Mayor del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, durante los días 03 al 05 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "VII Reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas", organizada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, que tendrá lugar durante los días 03 y 04 de noviembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 03/11/19, en vehículo particular de titularidad del señor Julio Benjamín Fernández, automóvil marca Fiat, modelo Toro Freedom 1.8 16V 4x2 AT6 Pick-Up Cabina Doble, dominio AD613MW, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/437775, retornando a nuestra provincia el día 05/11/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841, Comisario Mayor del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 03 de noviembre de 2019, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, en el vehículo particular de titularidad del señor Julio Benjamín Fernández, automóvil marca Fiat, modelo Toro Freedom 1.8 16V 4x2 A T6 Pick-Up Cabina Doble, dominio AD613MW, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/437775, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 05 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 03/11/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal policial autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de

documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75390

DECRETO 196 / 2019 DECRETO / 2019-10-30

DECRETO N° 196/3 (ME), del 30/10/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Fernando Enrique Solórzano, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1: Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLORZANO, a trasladarse usando la vía aérea, en cumplimiento de una misión oficial, el 30 de octubre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso a la provincia el 1 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3º: Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la Contadora General de la Provincia C.P.N. MARIA INES LEONE DE MICALE

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 203 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 203/1 (SERI), del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 395/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que durante el día 06 de noviembre del 2019, la Lic. Ávila, participará de una reunión para avanzar en la Declaración Conjunta de Cooperación, entre la Provincia de Tucumán y el Estado Libre de Turingia (Alemania), firmada el día 02 octubre de 2018.

Que la citada funcionaria, participará, durante el día 07 de noviembre del corriente año, de una reunión de hermanamiento junto a los representantes de la Asociación Internacional por el Patrimonio Industrial de Francia, donde se tratará como tema principal, la problemática del Sector Azucarero de Tucumán, que tendrá lugar en la Cancillería Argentina.

Que durante el día 08 de noviembre, la Lic. Ávila, participará del acto y de una recepción, en el marco del "Día de la Unidad y de las Fuerzas Armadas de Italia", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para luego, asistir a una reunión junto al equipo técnico de esta Secretaría, para la presentación de un proyecto de cooperación con Francia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 09 de noviembre de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 75397

DECRETO 204 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 204/1 (SERI), del 01/11/2019.-

VISTO, el Decreto N° 22/1, de fecha 29 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado instrumento, se consignó erróneamente el D.N.I. de la agente María José Nadra.

Que, a sus efectos, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Art. 1 del Decreto N° 22/1, de fecha 29 de octubre de 2019, dejándose establecido que donde dice: "DNI 34.764.419", debió decir: "DNI 29.338.627"

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 75395

DECRETO 205 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 205/1 (SECP), del 01/11/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de Planificación Comunicacional dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Funcionario debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Planificación Comunicacional de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Cristian Eduardo FARALLE D.N.I. n° 28.223.256, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de noviembre de 2019 con fecha de regreso el día 11 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General 2019, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75377

DECRETO 212 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 212/1, del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 0526/109-B-2019 y Agr.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Savino Bertolli, y al Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Marcelo F. Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de noviembre de 2019, con regreso el día 9 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a las "23ª Jornadas de Salud Ocupacional", organizadas por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 7 y 8 de noviembre del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Savino Bertolli, y al Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Marcelo F. Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de noviembre de 2019, con regreso el día 9 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Encárgase la atención del despacho del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, mientras dure la ausencia del Administrador General, al Dr. Carlos Alberto Rojas, Coordinador Médico del Se.S.O.P.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación en concepto de viáticos, pasajes y capacitación, a las partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 090 - Denominación: Servicio de Salud Ocupacional Provincial, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75388

DECRETO 213 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 213/1, del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 915/140-S-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el día 09 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivos de asistir a reuniones en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para delinear estrategias de trabajo para la regularización de dominio de los barrios, asentados en nuestra provincia, incluidos en el listado de Barrios Populares.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el día 09 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75387

DECRETO 214 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 214/1, del 01/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto asistir a la exposición en el ciclo de análisis y proyectos legislativos en Salud Jornada "Receta Electrónica" que mantendrá en la Facultad de Derecho (UBA) el Diputado Nacional Dr. Pablo Yedlin a la cual asistirá en carácter de Subsecretario de Modernización de la Provincia. Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, únicamente en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones de Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir Órdenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 215 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 215/1, del 01/11/2019.-

Expediente N° 1503/110-P-2019.

VISTO, que mediante estas actuaciones se tramita el Recurso de Reconsideración presentado en su carácter de ex empleados, por los señores Ramón María Peludes, D.N.I. N° 13.067.362; Yasmina María Fernanda Juárez, D.N.I. N° 37.499.462, Julia María Paula Juárez, D.N.I. N° 34.201.151, y Víctor David Hinojosa, D.N.I. N° 30.356.992, constituyendo todos domicilio en calle San Miguel N° 1645, de esta ciudad (fs. 01/05) a los fines del presente reclamo, contra el Decreto N° 1.364/1 del 08/05/19 (fs. 06), y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se dispuso el cese de la relación laboral de los agentes Yasmina María Fernanda Juárez, Julia María Paula Juárez, Víctor David Hinojosa y Ramón María Peludes, al dejarse sin efecto los Decretos de designación N° 848/1, del 30/12/15, y N° 1.480/1, del 13/05/16, respectivamente.

Que el recurso se presentó al notificarse los recurrentes en disconformidad, implicando esto una clara impugnación del acto administrativo, por lo que el Recurso de Reconsideración se interpuso según el plazo del Artículo 63 de la Ley N° 4.537 y resulta formalmente admisible.

Que en su expresión de agravios los Recurrentes consideran que el acto impugnado resulta ilegítimo por carecer de motivación suficiente al dejarlos cesantes sin indicar la causal, por ello aducen que contiene una sanción encubierta. Sostienen que el acto se dictó sin dictamen legal previo, y con falta de observancia del debido proceso adjetivo.

Que manifiestan también que el cese del cumplimiento de funciones afecta su economía familiar y la manutención de sus familias.

Que de las constancias de autos surge que por Decretos N° 848/1 del 30/12/15 (fs. 07/08), y N° 1480/1-15 (fs. 121), se designaron los agentes Yasmina María Fernanda Juárez, Julia María Paula Juárez, Víctor David Hinojosa y Ramón María Peludes, como personal temporario de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 40 Inc. 3, y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Que analizados los agravios expresados, corresponde señalar que las designaciones como personal temporario en la Administración Pública no acuerdan al agente derecho a la estabilidad, por lo cual el Poder Ejecutivo puede válidamente en uso de facultades propias, dejar sin efecto los nombramientos dispuestos con tal carácter.

Que en razón a lo expuesto, el carácter de la designación de los citados agentes resulta precaria, no gozando los recurrentes del derecho a la estabilidad en sus cargos (Conf. Art. 45 Inc. 1 del citado texto legal).

Que en consecuencia carecen de virtualidad y en modo alguno resultan probadas, las consideraciones referidas a la configuración de un castigo encubierto con afectación del derecho de defensa por haberse omitido un procedimiento sumarial.

Que este criterio fue sostenido en un caso análogo por la Excma. Corte Suprema de

Justicia de Tucumán, mediante Sentencia N° 585 del 03/07/07 en los autos "BRINGAS, JULIO ROBERTO Vs. DEFENSORIA DEL PUEBLO s/ AMPARO", en la que se dijo: " (...) viene al caso resaltar que es doctrina de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que postula que el mero trascurso del tiempo y el hecho de prestar servicios por un plazo aún superior al fijado para adquirir la estabilidad" no puede trastocar por si, la situación de revista de quien ha ingresado como agente transitorio y no ha sido transferido a otra categoría por acto expreso de la administración y que la aceptación de vinculaciones presididas por el régimen de la inestabilidad, incluso para cumplir tareas de carácter permanente, impide el reclamo de derechos emergentes de la estabilidad del empleo, con sustento en la conocida doctrina del sometimiento voluntario, sin reservas expresas, a un régimen jurídico determinado (cfr. Fallos: 310:195; 310:1390; 310:2927; 312:245; Fallos 312:1371, entre otros).

Que en torno a los elementos esenciales del acto, no surge de las constancias de autos afectación de los mismos. Así, respecto a la causa y finalidad del acto, la desaparición de las causales que fundamentaron la designación constituyen sustento suficiente vinculado a las facultades de organización y funcionamiento de la Administración. Por otra parte, en relación a la carencia de dictamen legal, se advierte que no resulta de carácter vinculante para la emisión del acto administrativo y ha sido subsanado con la intervención de la Fiscalía de Estado al emitir dictamen en el presente Recurso de Reconsideración.

Que, cabe destacar también, que los recurrentes se sometieron voluntariamente a un régimen jurídico, conducta ésta que implica un acatamiento inequívoco al régimen que no fue cuestionado en su designación, sino recién cuando se dispuso el cese bajo el argumento de falta de motivación.

Que finalmente, corresponde destacar, que a los fines de la designación de los recurrentes, tampoco consta la intervención de Fiscalía de Estado, ni se ha exteriorizado con amplitud la causal y motivación en esos actos administrativos. Que en autos, ante la carencia de derechos emergentes de la estabilidad, pudo válidamente disponer el Poder Ejecutivo de conformidad con lo preceptuado por el Art. 101, Inc. 4 de la Constitución Provincial.

Que por las consideraciones expuestas, el Decreto N° 1364/1-19, recurrido en autos, no exhibe vicios determinantes de su nulidad, por lo que corresponde el rechazo del recurso deducido.

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 125/126 por Fiscalía de Estado (Dictamen N° 2422/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto, en su carácter de ex empleados, por los señores Ramón María Peludes, D.N.I. N° 13.067.362; Yasmina María Fernanda Juárez, D.N.I. N° 37.499.462, Julia María Paula Juárez, D.N.I. N° 34.201.151 y Víctor David Hinojosa, D.N.I. N° 30.356.992, constituyendo todos domicilio en calle San Miguel N° 1645, de esta ciudad (fs. 01/05) a los fines del presente reclamo, contra el Decreto N° 1.364/1 del 08/05/19 (fs. 06), en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la

Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75393

DECRETO 216 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 216/7 (MS), del 01/11/2019.-

VISTO el Decreto N° 98/7 (MS) de fecha 29/10/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se nombró en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional del Ministerio de Seguridad, a la señora Mariela Alejandra Martin Domenichelli.

Que habiéndose consignado erróneamente datos personales de la misma, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario rectificando el referido Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase, en virtud de lo considerado, el Decreto N° 98/7 (MS) de fecha 29/10/19, en el único sentido de dejar establecido que: Donde dice:

"Mariela Alejandra DOMENICHELLI", Debe decir: "Mariela Alejandra MARTIN DOMENICHELLI".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 217 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 217/7 (STSV), del 01/11/2019.-
EXPEDIENTE N° 14.448/323-D-2019.

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Transporte solicita autorización para contratar en forma directa las adquisición de talonarios impresos oficiales, por la suma total de \$381.120,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la repartición manifiesta la necesidad de contar con los mismos de manera urgente para el funcionamiento de las actividades que realizan los departamentos solicitantes incluyendo a la Policía Vial, consistiendo en el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley de Transporte de la Provincia N° 6.210, Ley Provincial N° 8.848 de Alcoholemia cero en conductores y Ley N° 7.555 de Autos Rurales compartidos.

Que a Fs. 3 obra presupuesto del Departamento de Producción Institutos Penales.
Que a Fs. 09 el señor Director General de Transporte fundamenta la contratación directa encuadrándola en el art. 59 incisos 2) y 8) de la Ley 6970.

Que a Fs. 17 el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial presta conformidad.

Que a Fs. 22 y 36 obra mantenimiento de la oferta y constancia de certificado de cumplimiento fiscal vigente del Departamento de Producción Institutos Penales.
Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs. 13, Dirección General de Presupuesto a Fs. 14 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 19-20 (Dictamen N° 2485 de fecha 21/10/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE a contratar en forma directa con el Departamento de Producción - Institutos Penales, CUIT N° 30-62923925-8, con domicilio en calle Méjico 1200 de esta ciudad, la adquisición de talonarios impresos oficiales destinados al funcionamiento de los distintos Departamentos de la repartición, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$381.120,00), conforme a la oferta obrante a Fs. 3 y al siguiente detalle:

Cant. - Descripción - Precio Unitario - Total:

40	- TALONARIOS DE BOLETAS DE ENTREGA 25x3	- \$138,00	- \$5.520,00;
500	- PLANILLAS CONTROL ANT. ARANC. FOR. 016	- \$3,20	- \$1.600,00;
500	- PLANILLAS CONTROL INSPECTORES FOR. 010	- \$3,20	- \$1.600,00;
100	- TALONARIOS PERMISOS EXCEPCIONALES 50x2	- \$168,00	- \$16.800,00;
5000	- FORMULARIOS CHOFER A4 CARTUL	- \$5,30	- \$26.500,00;
15000	- FAJA DGT LEY 24.449 DTO. 320/3	- \$3,30	- \$49.500,00;
300	- TALONARIOS ACTA COMPROBACIÓN MULTA LEY 24449 S2 (POLICÍA VIAL) SII 25x3	-	-

\$158,00 - \$47.400,00;
300 - TALONARIOS RECIBOS MULTA LEY 25x3 - \$132,00 - \$39.600,00;
300 - TALONARIOS RECIBOS FONDO PROVINCIAL DE TRANSPORTE 25x3 - \$132,00 -
\$39.600,00;
300 - TALONARIOS RECIBOS AUTO RURAL 25x3 - \$132,00 - \$39.600,00;
300 - TALONARIOS RECIBOS ING. TRANSPORTE DE CARGA 25x3 - \$132,00 - \$39.600,00;
100 - TALONARIOS ACTA COMPROBACIÓN DE ALCOHOLEMIA 25x3 - \$214,00 - \$21.400,00;
5000 - FORMULARIOS DEPARTAMENTO JURÍDICO 1/2 OF - \$1,00 - \$5.000,00;
300 - TALONARIOS ACTAS COMPROBACIÓN MULTA LEY 24449 DGT 25x3 - \$158,00 -
\$47.400,00;
Total - \$381.120,00.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará, a la Jurisdicción 52 - SAF - MS - D° SERV. ADM. FINANC. DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSPORTE, Programa 16, C.E. N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad / Función 439, Actividad 25, Financiamiento 12.713, Partida Subparcial 233 "Productos de artes gráficas" por la suma de \$381.120,00, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Departamento Servicio Administrativo Financiero a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 218 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 218/7 (SES), del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 3946/213-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de telefonía celular para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar durante el período comprendido entre el 14/05/2019 y el 13/07/2019; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía informa, que la comunicación es considerada uno de los pilares centrales de la Política de Seguridad implementada, que los servicios prestados fueron indispensables para las comunicaciones dentro de las fuerzas de seguridad, razón por la cual se procedió a contratar en forma directa con la firma mencionada, y solicita autorización para la cancelación de la factura presentada por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar (Fs. 216).

Que a Fs. 01 y 70 se agregan Facturas B N° 2093-07074788 de fecha 14/05/2019 por la suma de \$333.119,66, correspondiente al período comprendido entre el 14/05/2019 y el 13/06/2019, y B N° 3045-00010830 del 14/06/2019 por la suma de \$379.696,64, correspondiente al período 14/06/2019 y el 13/07/2019.

Que a Fs. 02-69 y 71-138 obran cuadros consignando los resúmenes de consumos por cuenta y planillas con detalle facturado para cada línea en los citados períodos. Que a Fs. 151 y 160-214 se adjunta certificado de cumplimiento fiscal vigente y copias certificadas de la documentación social de la empresa citada.

Que a Fs. 153-155 se agrega Nota de Crédito B N° 2556-00013551 de fecha 08/08/2019 por la suma de \$5.626,50, en concepto de devolución de sobrante y planillas de excedentes.

Que a Fs. 215 obra informe de la Dirección de Administración del Departamento General de Policía, indicando que la suma a cancelar es de \$707.189,80.

Que a Fs. 222 obra informe favorable de Contaduría General de la Provincia, y a Fs. 231 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que a Fs. 225 se agrega informe del Secretario de Estado de Seguridad prestando conformidad a la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de telefonía para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar durante el período comprendido entre el 14/05/2019 y el 13/07/2019.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 227-229 (Dictamen N° 2474 de fecha 18/10/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Conválidase lo actuado por el Departamento General de Policía en relación a la contratación de los servicios de telefonía para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar, CUIT N° 30-67881435-7, durante el período comprendido entre el 14/05/2019 al 13/07/2019, destinados al personal

de la repartición, apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$707.189,80), y autorízase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - Programa 11 - U.O. 250, Subprograma 00, Proyecto 00 Finalidad/Función 210, Actividad 01, Financiamiento 10, Partida Subparcial 314, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75392

DECRETO 230 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 230/3 (ME), del 01/11/2019.-

VISTO el Decreto N° 49/3(ME) de fecha 29/10/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto se designó en el cargo de Interventora del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO a la Dra. Stella Maris Córdoba.

Que por un error involuntario se consignó en forma incorrecta el N° de Documento Nacional de Identidad de la Dra. Córdoba, resultando necesario rectificar parcialmente el citado instrumento.

Que atento a lo expuesto, es menester dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 49/3(ME) de fecha 29/10/2019, donde dice "20.284.864" debe decir, "16.784.853".

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75389

DECRETO 2606 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO N° 2.606/1, del 29/08/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 108 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 108/19, del 14/11/2019.

VISTO el artículo 16 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el sexto párrafo del artículo citado en el Visto, corresponde proceder a establecer el valor de aquellas unidades o modelo año respecto de los cuales la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) no fijó el mismo, a los efectos de determinar y liquidar el impuesto único anual a los Automotores y Rodados año 2020;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Auditoría Interna y Control de Gestión, Informática, Recaudación, Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, y en virtud al dictamen emitido por los Departamentos Técnico Tributario y Técnico Legal de fecha 14/11/2012,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer el valor de aquellos vehículos automotores y rodados cuyo modelo año no se encuentra fijado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), para determinar y liquidar el impuesto único anual a los Automotores y Rodados año 2020, de la forma que a continuación se indica:

1. Para las unidades cuyo modelo año sea anterior al año 1995: el que surja de aplicar sobre el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación 1995 o subsiguiente en el que haya fijado valor los coeficientes de ajuste previstos en el punto b) del inciso 4. del presente artículo.
2. Para las unidades con modelo año igual o posterior al año 1995: el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación inmediato posterior o subsiguiente en el que haya fijado valor o, en su defecto, en el inmediato anterior o subsiguiente en el que haya fijado valor.
3. Para las unidades cero (0) kilómetro que sean lanzadas al mercado en el cuarto trimestre del año calendario 2019: el valor fijado por la DNRPA correspondiente al mes de adquisición de las respectivas unidades, o en su defecto, el valor que surja de la factura de compra o documento equivalente.
4. Para las restantes unidades que la DNRPA no fijó valor:
 - a) Para las unidades modelo año 2020: el establecido en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.
 - b) Para las unidades modelo año anteriores a 2020: el mismo se establece en el valor que surge de aplicar sobre el importe indicado en el punto a) los coeficientes de ajuste que se detallan a continuación:

Año de Fabricación Coeficiente Multiplicador a aplicar

2019	0,8462
2018	0,6624
2017	0,5628
2016	0,4617
2015	0,3730
2014	0,3042
2013	0,2444
2012	0,2042
2011	0,1668
2010	0,1425
2009	0,1220
2008	0,1147
2007	0,1041
2006	0,0941
2005	0,0837
2004	0,0697
2003	0,0612
2002	0,0544
2001	0,0482
2000	0,0435
1999	0,0378
1998	0,0333
1997	0,0305
1996	0,0276
1995	0,0247
1994	0,0224
1993	0,0198
1992	0,0177
1991	0,0158
1990	0,0144
1989	0,0128
1988	0,0113
1987	0,0099
1986	0,0087
1985	0,0076
1984	0,0066
1983	0,0055
1982	0,0046
1981	0,0039
1980	0,0032
1979	0,0025
1978	0,0019
1977	0,0016
1976	0,0010
1975	0,0008
1974	0,0007
1973	0,0005
1972	0,0004

1971 0,0003

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 228556

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
17.567/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 17.567/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, domicilio en Calle 1. Ramírez Velasco N° 2395/99, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5C - Mza.: 43 - Parcela: 37 - Padrón N° 321.831 - Matricula: 7.150 - Orden: 13.708, poseedor: Marta Ester Escobar DNI 10.837.361. Dicha fracción mensurada linda al Norte con WALL MART ARGENTINA S.R.L. Pad: 326837; al Sur con Calle Juan Ramírez Velazco; al Este con Raúl Antonio Burgos Pad: 231830; al Oeste con Calle Comelio Saavedra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.556.

Aviso número 228554

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
18746/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 18746/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Rinconada Dpto. Lules, domicilio en Servidumbre de Paso SIN°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: Z - Lám.: 60 - Parcela: 174P - Padrón N° 282541 - Matricula: 9801 - Orden: 110, poseedor: García, Encarnación Y olanda DNI 4.674.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José María Antúnez y Otros Pad: 80194; al Sur con Segundo Giménez y Otros Pad: 677381; al Este con Orlando Coronel y Otros Pad: 281660; al Oeste con Tránsito Giménez Pad: 480346. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.554.

Aviso número 228555

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
19664/377/2019**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 19664/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, domicilio en Pje. Santiago Del Estero N° 59, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: T - Mza.: 85D - Parcela: 29 - Padrón N° 484650 Matrícula: 1.798 - Orden: 6778, poseedores: Ramón Luíz Lazarte DNI 10.016.797 y Josefa Del Carmen Remis DNI 12.449.624. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Antonia Carnio de Gómez Pad: 484.637; al Sur con Pje. Santiago Del Estero; al Este con Isabel Ramona Remis Pad: 484.649; al Oeste con Edgardo Cancino Pad: 484.651. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.555.-

Aviso número 228553

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
5.139/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 5.139/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aguilares - Dpto. Río Chico, domicilio en Calle Urquiza N° 536, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: E - Manz.: 91 - Parcela: 11 - Padrón N° 65.684 Matricula: 31.238 - Orden: 776, poseedor: Selva María Preliz DNI 36.667.170. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Urquiza; al Sur con José Remigio Rojas Pad: 65684; al Este con José Remigio Rojas Pad: 65683; al Oeste con Raúl Solohaga Pad: 65.681. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.553.-

Aviso número 228551

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
5.581/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 5.581/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en Calle Prov. De Corrientes N° 3428, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 10B - Lám.: 117 - Parcela: 20 - Padrón N° 124.184 - Matricula: 8.349 - Orden: 4.213, poseedor: Néstor Antonio Lazarte DNI: 35.548.609 y Analía Estela Lazarte DNI 29.183.597. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. De Corrientes; al Sur con Lorenza Hermelinda Amenda y Otros Pad: 124184; al Este con Lorenza Hermelinda Amenda y Otros Pad: 124184; al Oeste con Rubén Aguirre Pad: 124.183. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.551.

Aviso número 228388

**JUICIOS VARIOS / ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y
LUCERO HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y LUCERO HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION", Expediente N° 3635/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a los herederos de FRANCISCA MAGDALENA RODRÍGUEZ (DNI N° 8.929.767) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc.5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apereamiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-"MEH 3635/13 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI -JUEZ-. Se hace saber que en los autos descriptos el actor pretende obtener la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en calle Baltazar Aguirre 837 nomenclatura catastral: Circunscrip. I, sección la, manz./lám 492, parcela 15, padrón inmobiliario n° 131299, matrícula catastral n° 11399/2017.- San Miguel De Tucumán, 9 de abril de 2018.- E 12 y V 26/11/2019. \$5166. Aviso N° 228.388.

JUICIOS VARIOS / ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 2 DIAS - (BOLETIN OFICIAL).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la (...) la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Adelaida Laura Antoni Guilhem Y Gilberto Patricio Antonio Guilhem (hermanos de Elena María Del Valle Antoni) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. N° 11201/16. /// "San Miguel de Tucumán. 30 de agosto de 2019. Previo a todo trámite, deberá: (...) atento a las constancias de autos, en especial fs. 70/71, fS. 117 y fs. 120; y a lo normado en los arts. 57 y 66 del C.P.C., Notifíquese a Adelaida Laura Antoni Guilhem Y Gilberto Patricio Antonio Guilhem, por medio de edictos a publicarse por 2 días, a fin de que se apersone en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora de Ausentes. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". /// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 20 y V 21/11/2019. \$842,10. Aviso N° 228.615.

Aviso número 228393

**JUICIOS VARIOS / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/
HEREDEROS DE CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/ HEREDEROS DE CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2325/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Asamblea CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO, respecto del inmueble ubicado en calle pública s/n, Estación Pacará, Opto. Cruz Alta de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 170093, Matrícula A-26125, C:/I, S:A, P:21, Manz./Lam.:18 .. En los mismos cítese a Maria Magdalena Carrizo de Soria, a S.(JS herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término e seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de noviembre de 2019. E 12 y V 26/11/2019. \$5.096. Aviso N° 228.393.

JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 599/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2019 ... cítese a: Antonia María Santos Altamiranda de Sepulveda y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 9 de septiembre del año 2010, se presenta el letrado Tomas Vicente Alba en el carácter de patrocinante del Señor Daniel Antonio Barquet, DNI N°: 16.383.771, Argentino, mayor de edad, soltero, y con domicilio en Calle General Guemes N°893 de la ciudad de la Aguilares de esta Provincia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble q se encuentra individualizado corno Circunscripcion 1, Seccion A, Manzana 75 A, parcelas 9 y 1 E; Padron N°65.174 y 64.175; MatriculaN°31.233 Y N° 31.234, N° de orden 409 y 143, empadronado en la Direccion General de Catastro: Parcela 9 a nombre de Pedro Elias y Parcela 1 E a nombre de María de Jesús Ortiz, se encuentra ubicado en calle General Guemes n° 893 de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán y sus linderos son: al norte Sucesión de Emiliano Altamiranda, al Oeste Calle Lamadrid, al Sur Calle Guemes y al este Fany Elsa Guardia siendo su extensión total según plano de mensura 272,1777 metros cuadrados. Señala el Sr. Barquet que ocupa el inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida, desde aproximadamente treinta y un años. En el año 1954 la madre del Actor compró dos fracciones de terreno mediante boleto de compra venta a los Sres. Pedro Elías y María de Jesús Ortiz, procediendo a instalar una casilla de madera, la cual sería la vivienda del grupo familiar. A partir del año 1978 comenzaron tareas de construcción y al fallecer la madre del mandante, el mismo continuó haciendo posesión del predio, realizando refacciones y ampliaciones hasta el día de la fecha y pagando impuestos del mismo, comportándose como legítimo dueño del mismo, ya que toda su vida transcurrió en el mencionado inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2019. Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley 6.314). E 12 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.403.

Aviso número 228424

**JUICIOS VARIOS / BARROS MARIA EUGENIA DEL VALLE C/ CHUQUITARQUI
CCALLASACA BENJAMIN BENITO S/ ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chuquitarqui Callasaca, Benjamin Benito, DNI N° 18.799.774 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados BARROS MARIA EUGENIA DEL VALLE C/ CHUQUITARQUI CCALLASACA BENJAMIN BENITO S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 24/04/2018. y en el cual esta Proveyente ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiéndose requerido oficios a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal (informe agregado a fs. 105) y al empleador del accionado (informe de fs. 124), los que dieron como resultado que el domicilio del demandado coincide con el de la actora, citese mediante edictos a Benjamín Benito Chuquitarqui Ccallasaca a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Públiquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Valeria Judith. Brand, Juez." Queda ud. debidamente notificado. San Miguel del Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 13 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.424.

**JUICIOS VARIOS / BRITO ARMANDO JOSE C/CAMPOS FATIMA NOEMI S/
DIVORCIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Armando José Brito, DNI 16.933.173, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: BRITO ARMANDO JOSE c/CAMPOS FATIMA NOEMI s/ DIVORCIO, Exp. N° 1984/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. A los fines de la notificación al Sr. Armando José Brito, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días.- Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza.- San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018.- Téngase por iniciada ejecución de honorarios por parte del letrado Sebastián Figueroa, en consecuencia, Intímese de pago a Armando José Brito en el acto de la suma de \$22.500 en concepto de capital (monto de los honorarios regulados al letrado Sebastián Figueroa), con más la suma de \$2250 correspondientes al 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$ 4500 calculados provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo, cítese lo de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y/o Sr. Juez de Paz, según corresponda.- Se autoriza el auxilio de la fuerza pública en el caso de ser necesario.- Fdo. Dra. Claudia Inés López - Jueza.- Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019- Fdo.: Dra. Marta María Norry, Sec. Jud. E 19 y V 21/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.548

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°490/12, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 30 de noviembre de 2018.-Ampliando la providencia que antecede: cítese a: Haro L. José Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o Subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- "Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Agréguese el Oficio N° 335 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a ello, córrase el traslado de la demanda a los demandados Caballero Diego Miguel, Caballero Antonio Manuel, Caballero Emeterio Leonardo, Caballero Maria Isabel del Valle y Caballero Jose Francisco, en los domicilios denunciados. Personal. Atento a las constancias de autos, corresponde Hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Caballero Leonardo Jose y Lopez Manrique Ana Maria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de El Molino, altura Km. 11, departamento Chicligasta, provincia Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 153529, Matrícula N° 31099, Cir. I, Secc. E, Lámina 550, Parcela 178 B, Orden 24. Conforme plano de Mensura N° 63097/2011, el terreno tiene una superficie de 2956.5686 mts. cuadrados y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: Ruta Nacional 65; al Sur: Pablo Giménez canal de riego de por medio; al Este: Pablo Giménez y al Oeste: Flia. Morán o Juana Alderete. Se Hace Constar que el Presente Edicto Tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314)- Concepción, 28 de Octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.540.

Aviso número 228330

JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA 5/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan 105 autos caratulados: "CAÑOTO BARBARA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2583/17, en 105 cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el BARBARA ELENA CAÑOTO, respecto del inmueble en ubicado en calle Laprida N°1134, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: matrícula N-01348 Padrón 22556, Circuns.1, Sección 8A, manz./Lámina 49, Parcela 16A, Subparc.0000. En los mismos cítese a DIONISIO VICTOR MANUEL GARIZZIO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de noviembre de 2019.- E 08 y V 22/11/2019. \$4840,50. Aviso N° 228.330.

JUICIOS VARIOS / CORREA ROBERTO ESTEBAN S/ AUSENCIA,

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias se tramitan los autos caratulados: CORREA ROBERTO ESTEBAN s/ AUSENCIA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa, Dr. Carlos Ruben Molina, ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 27 de septiembre de 2019.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Téngase al letrado JOSÉ AUGUSTO YAPUR NAVARRO por apersonado en el carácter de apoderado de LEONOR ISABEL CORREA en mérito al Poder General para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 143 Y désele intervención de Ley. Agréguese la documentación acompañada.- Pasen las presentes actuaciones a Defensoria Oficial que por Turno corresponda a fin de que tome intervención en autos en el carácter de Defensor de Ausentes.- Dése intervención a Fiscalía Civil. - Designanse todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría. Asimismo y atento a lo dispuesto en el Art. 88 del CCCN., Cítese a ROBERTO ESTEBAN CORREA, a fin de que comparezca a tomar intervención en estos autos.- A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.- Líbrese los oficios solicitados en punto 6 y 7 del ofrecimiento de pruebas.- Hágase saber al letrado JOSÉ AUGUSTO YAPUR NAVARRO que se le concede plazo hasta antes de dictar sentencia para que de cumplimiento con el Inc. a) del Art. 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 06 de noviembre de 2019.- DIL. E y V 20/11/2019. \$630. Aviso N° 228.616.

Aviso número 228536

JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ESCOBAR LORENA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4323/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2019.- Atento a constancias de autos, atento a la rebeldía de los demandados y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 190 del CPCCT. Notifíquese a los demandados José María Bossi y Juan Bernardo Pedro Bossi, la presente providencia, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.- Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ///.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 13 de noviembre de 2019.- E 19 y V 25/11/2019. \$1713,25. Aviso N° 228.536.

Aviso número 228510

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Villa Carlos Javier que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 296/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019.-Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia notifiquese a los herederos de Villa Carlos Javier, de los proveidos de fecha 27/7/2018 fs. 164 y 01/02/2019 fs. 177, mediante publicación de edictos libre de derechos y por el termino de tres días. "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2019.-Del informe pericial médico adjuntado por el perito médico oficial Dr. Antonio E. Viola, téngase presente y agréguese, córrase traslado a las partes por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Personal. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. personal.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. Secretaria.-E 15 y V 22/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.510.-

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA SERGIO DANIEL C/ PASCUAL NICOLE NAZARENA
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Pascual Nicole Nazarena, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3ª Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA SERGIO DANIEL c/ PASCUAL NICOLE NAZARENA s/COBRO DE PESOS", expediente nº 416/19, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. 1) Atento a lo solicitado y constancias de autos, téngase por a la accionada, Nicole Nazarena Pascual por incontestada la demanda, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 25/04/2019 (fs. 16), en consecuencia téngase a los Estrados del Juzgado como domicilio de la misma. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. II) A lo solicitado, abraza la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts. 15 y 68 CPL. Personal. III) Notifíquese la presente a la accionada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, art.13 del CPL y 20 LCT, por el término de tres días.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Maria Alejandra Moyano. Secretaria. E 15 y V 20/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.528

JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 444/19. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de noviembre de 2019.- Atento lo solicitado por la parte actora:Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada:Podersa S.A . de la providencia de fecha 18/09/2019 (fs 10). haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPp.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- lIII Concepcion, 18 de septiembre de 2019.- Téngase al Dr. Luis Maria Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 15.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 485, inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el arto 128 Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.-MMNs 11 Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 11/11/2019.- E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.562.

JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:583/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de septiembre de 2019...cítese a: Carrizo de Torrico Paulina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez".- En fecha 04 de octubre de 2010 se presenta el Sr. Ramón Enrique Flores, argentino, DNI n° 13.205.915, domiciliado en Ruta Nacional n° 38, km 715,5 de la localidad de Villa Belgrano, Depto. Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa Belgrano, dpto Juan Bautista Alberdi, compuesto por dos fracciones sobre ruta 38 km 715,5 padrón n° 60.932, matr: 690190, O: 78, Circ: II, Sec: D, Lám: 216, Parc: 48. Señala el Sr. Flores que es continuador de la posesión ejercida por más de 30 años de su cedente que ejerciera la posesión en forma Pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto por la compra que hiciera mediante Escritura Pública de Cesión de acciones y derechos posesorios n° 3544 de fecha 3 de diciembre de 2008 de parte de Roque Edmundo Flores y Teodocia Higinia Aguirrez, quienes ejercieran al momento de la venta la posesión material, efectiva, real, pública e ininterrumpida, con ánimo de dueño por más de 30 años. El vendedor realizó diversos actos posesorios y culturales a título de dueño, realizando cría de animales desmontes, cría de ganado vacuno y equino, sembradío de verduras y caña de azúcar. Desde la venta al Sr. Ramón Enrique Flores el mismo continuó realizando actos posesorios, como arreglo de alabres, desmontes, deslindes y plantación de maíz, zapallos, etc. Todos los actos sin oposición de persona alguna y a título de dueño ya que su posesión jamás fue turbada. Tanto el dueño anterior como el presente siempre tuvieron el inmueble con ánimo de dueño, prueba de ello es que diversos organismos del Estado, y la comunidad, le dan el trato de legítimos dueños.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Se hace constar que el presentetramital Libre de Derecho (Ley 6.314).-Secretaría, Concepción , 23 de octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.537.

Aviso número 228523

JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "FUTURO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019..Y Vistos..Considerando..Resuelvo: I.- Establecer para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 07 De Febrero De 2020.- Vence El Período De Exclusividad el día 14 De Febrero De 2020.- II.- Publíquese Edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. \$1634,50. Aviso N° 228.523.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giménez, Alicia Del Carmen, DNI N° 45.278.376, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES", iniciado con fecha 05/12/2018, y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. Téngase presente el dictamen que antecede, en su mérito: 1) Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, del pedido de declaración de adoptabilidad de la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628, realizado por la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 1° nominación, notifíquese a la Sra. Alicia del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de cinco días (Art. 284 C.P.C.). 2) Dispónese la inclusión de la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628 al Programa de Familias de Cuidados Transitorios, dependiente de la DINAyF. A esos efectos, líbrese oficio al Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y al Programa de Familias de Cuidados Transitorios, dependiente de la DINAyF, a fin de que arbitren los medios necesarios para la inclusión de la niña en dicho dispositivo, debiendo remitir a este Juzgado un informe dando cuenta de las acciones realizadas. 3) Atento a lo solicitado: A) Dispónese la prohibición de acercamiento de la Sra. Alicia Del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376, la Sra. Sara Modesta Sánchez, DNI N° 36.679.175, la Sra. María Cristina Carrizo, DNI N° 30.085.209 Y la Sra. Soledad Elizabeth Sánchez, DNI N° 40.216.176, a la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628, quien se encuentra institucionalizada en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán en un radio no menor a 200 mts., tanto en el DCI, como en la vía pública o lugares donde concurra. B) Ordenase a las accionadas abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente respecto de la niña y del personal del DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, sea vía mail, whatsapp, redes sociales o cualquier medio de comunicación físico o electrónico. C) Líbrese Oficio al DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en los puntos A y B. Se habilitan días y horas D) Líbrese Oficio a la Comisaría de la jurisdicción que corresponda al domicilio del DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fin de que arbitre los medios para asegurar el cumplimiento de la medida ordenada y la integridad física de la niña beneficiarias de la misma. Se habilitan días y horas. E) Notificar Libre De Derechos a las accionadas, Sra. Alicia Del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376, Sra. Sara Modesta Sánchez, DNI N° 36.679.175, Sra. María Cristina Carrizo, DNI N° 30.085.209 Y Sra. Soledad Elizabeth Sánchez, DNI N° 40.216.176, en sus domicilios reales. Habilitación de días y horas. F) Por Secretaría actuaria procédase al duplicado de la presente a los fines de su protocolización. - Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". Nota: Se hace constar que el dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 1° Nominación se encuentra reservado en Secretaría a disposición del interesado.- San Miguel del

Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E
15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.503.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO JESUS

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Herederos del sr. Orlando Jesus Lazarte que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO c/ LAZARTE ORLANDO JESUS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1364/15, en los cuales se han dictado la presente resolutive y proveído que se transcriben a continuación, los que deberán publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Admitir Parcialmente la Demanda promovida por Miguel Antonio Gomez (DNI N° 14.368.810) y Alan Ivan Gomez (DNI N° 35.523.538), ambos con domicilio en Santiago N° 271 de la localidad de Tafí Viejo en contra de Orlando Jesus Lazarte (DNI N° 4.644.742) con domicilio en Perú Norte N° 404 de la localidad de Tafí Viejo, en mérito a lo considerado. En consecuencia se condena a este último al pago de la suma de pesos Quinientos Setenta y tres mil novecientos treinta con cincuenta y siete centavos (\$573.930,57) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, SAC sobre preaviso, vacaciones proporcionales, SAC proporcional mes de despido, integración mes de despido, SAC sobre integración mes de despido, art. 1 y 2 de la ley 25.323, de acuerdo a las planillas de rubros de la presente resolución, debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente. II) Rechazar los rubros correspondientes art. 80 y 132 bis de la LCT, en mérito a lo considerado. III) En la etapa de cumplimiento de sentencia, Remítase a la Administración Federal de Ingresos Públicos copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la Ley 25.345 (art.46) y Resolución General de AFIP N° 3739/2015. V) Condenar al demandado a hacer entrega a los accionantes, dentro del plazo de cumplimiento de sentencia, la documentación prevista en el art. 80 LCT, conforme se considera. V) Costas como se consideran. VI) Regular Honorarios a la letrada Irma Azucena Salina en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$142.334,95), de acuerdo a lo considerado. VII) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 de la ley 6.204). VIII) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, Archívese y Hágase Saber". Fdo. Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, Citase a los herederos del demandado Orlando Jesús Lazarte, a fin de que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.- A sus efectos, notifíquese a los mismos en el domicilio denunciado de calle Perú Norte 404, Tafí Viejo.- Sin perjuicio de ello, y a fin de evitar futuras nulidades, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- A la reapertura de términos peticionada, oportunamente ".s14 Fdo. s14 Dr. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Secretaria.- E 20 y V

22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.601.

Aviso número 228460

**JUICIOS VARIOS / GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/
QUIEBRA**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/ QUIEBRA" (Expte. N° 21666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15.5.19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado Contador BRUZZO Y UREÑA ESTUDIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11.3.20, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28.4.20. Señalase audiencia de explicaciones para el 21.4.20, 11 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Paula Marino, Secretaria. E 13 y V 20/11/2019. Diferido. Aviso N° 228.460.

Aviso número 228463

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
TORRES NICOLAS HORACIO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ TORRES NICOLAS HORACIO Y OTRO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 3857/13".-, se hace saber al Sr. Torres Nicolas Horacio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos .- Ofíciase.- Barros1 - 3857/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019. 1) Agréguese. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/06/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-3857/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2017.- 1) Atento a lo manifestado, intímese al demandado Torres Nicolas Horacio en su domicilio real, para que dentro del término de 72 hs. se apersona por si o por intermedio de apoderado, a fin de que constituya nuevo domicilio legal bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 67 y 75 del C.P.C. y C.- Personal. 2) Conforme las constancias obrantes de autos, suspéndase la apertura de la presente causa a pruebas, hasta tanto se cumpla el plazo otorgado al demandado para dar cumplimiento con lo ordenado en autos. Una vez cumplido, y con la debida notificación a las partes, continúe la causa según su estado. PERSONAL.- Secretaría. 10 de septiembre de 2019.- E 13 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.463.

**JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mercedes Massa que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- 1) Téngase presente el juramento formulado en los términos del art. 159 procesal. 2) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Mercedes Massa y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// Extracto De La Demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce como apoderado de los actores: Isa Massa Raul Fernando D.N.I. N° 16.897.200, con domicilio en Calle 21, número 67, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto de Tafi Viejo, y Isa Massa Luis Humberto D.N.I. N° 14.150.579, domiciliado en Calle Tucumán 6° cuadra San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por Prescripción Veinteñal de un inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: B, MParc.: 28, Parcela:2, Padron:99.807, Matrícula:28.480 , Orden: 300, ubicado en Calle Tucumán s/n, San Pedro de Colalao. En fecha 28 de Diciembre del 2011 los actores Isa Massa, Raul Fernando e Isa Massa, Luis Humberto adquieren el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su Padre Isa Massa, Luis Hane, a quien le correspondió por tener la posesión del mencionado inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, desde hace mas de 50 años, como así también los actores continuaron por medio de la accesión de posesión. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.486.

JUICIOS VARIOS / JAIMES LUCAS RAUL C/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3a NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "JAIMES LUCAS RAUL c/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 1696/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019. 1) Agregase y téngase presente la cédula devuelta por el Oficial Notificador. 2) Agregase la fotocopia acompañada y resérvense las copias para traslado. 3) Atento las constancias de autos, en especial lo informado por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (fs. 53/54), lo informado por el oficial notificador en cédula de fecha 09/11/2016 acompañada con escrito de fecha 10/08/2017 (fs. 45/46), cédula devueltas que se acompañan y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a la demandada CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L. 6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. LIBRESE CÉDULA.-FDO.DR. GUILLERMO E. KUTTER - JUEZ. 1696/16.0FA San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado ANGEL MIGUEL PALACIO (A.4151) como apoderado de LUCAS RAUL JAIMES. 3) CITASE a CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de VEINTE días (Art. 59 CPL) se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. LÍBRESE CÉDULA Ley 22172 autorizándose a su diligenciamiento al Dr. Angel Miguel Palacio MP 4151 o quien designe. 4) A lo demás téngase presente.5) Agréguese la documentación acompañada, los bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia 6) Resérvense en caja fuerte los instrumentos originales adjuntos y agréguese sus copias en autos .. -FDO. DRA. OLGA Y. MEDINA - JUEZ SUBROGANTE.- 1696/16,RL.En los autos del rubro se procede a sucribir una relación extractada de la demanda: "El SR. LUCAS RAUL JAIMES-CUIL 20-29103130-8 inicia acción contra CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. con domicilio en Bernardo de Irigoyen n° 682 C.A.B.A. por la suma de \$99. 172, 14.- (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CATORCE CTVO) o lo que en más los intereses tasa activa (Resolución SRT 414/99) más gastos y costas judiciales, desde el mismo momento en que las sumas son adeudadas y hasta su efectivo pago (art 4 de la Ley 26773) por cobro de diferencias de prestaciones dinerarias por el concepto de incapacidad parcial permanente y definitiva, art. 14.2. "a" de la Ley 24557,

modificado por el Decreto 1694/2009, art. 3 (...) la Indemnización que corresponda por la aplicación de dicho inciso nunca será inferior al momento que resulte de multiplicar Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000) npor el porcentaje de incapacidad (...) y cuyos montos son actualizados en forma periódica por intermedio del art 8 de la Ley 26773 .. -1696/16.RL .- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- 1696/16 CJU. E 20 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.589.

Aviso número 228444

JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber A Barraza María Luisa, Álvarez Héctor Alfredo, Y Álvarez Carlos Alberto, que por ante éste Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MANSILLA DANIEL ARMANDO c/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ Y MARIANA V. REJAS) s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1804/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Señálese nueva fecha el día 26/11/2019 a hs. 08:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifíquese a los demandados Barraza María Luisa, Álvarez Héctor Alfredo, Álvarez Carlos Alberto mediante publicación de edictos, libre de derechos. Asimismo, notifíquese a Rejas Mariana Valeria en el domicilio real denunciado en autos y al actor Mansilla Daniel Armando en su domicilio real. Personal. -San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. E 13 y V 20/11/2019. Libre de Derechos., Aviso N° 228.444.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANYELEN C/ UBERTI MARCOS S/ FILIACIÓN

POR 3 DIAS - Se hace saber a Uberti, Marcos, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados NUÑEZ ANYELEN c/ UBERTI MARCOS s/ FILIACIÓN, iniciado con fecha 06/06/2019. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos notifíquese al accionado la providencia de fecha 18/06/19 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 3 días, debiéndose transcribir una relación extractada de la demanda. Asimismo se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado... A continuación se transcribe el proveído ut-supra mencionado: "San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019. Por presentada con el domicilio real denunciado y el legal constituido. Téngase a la letrada Rosa del C. Medina en el carácter de apoderada de Anyelen Nuñez en mérito a lo dispuesto por los art. 260 y 261 Cód. Procesal y en tal carácter désele intervención de ley. Por el beneficio para litigar sin gastos solicitado: Oficiése y otórguese un plazo de treinta días para la presentación de los instrumentos que justifiquen el pedido de Beneficio de la Ley N° 6314, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 260 del C.P.C. Agréguese los instrumentos acompañados. Cítese a Uberti Marcos a estar a derecho en esta causa y córrasele traslado de la demanda por 15 días.- Personal.- Dese intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida y Fiscal Civil. Por los alimentos provisorios: Atento a que no se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho invocado por el momento no ha lugar por improcedente. Notificaciones en Secretaría: Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez." Se transcribe un extracto de la demanda: Nuñez Anyelen, DNI N°: 43.564.429, soltera, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda 143, Barrio San José, Departamento de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, con el patrocinio letrado de la Dra. Medina Rosa del C. M.P. N° 6839, Casillero de notificaciones N° 3223 a S.S. Nos presentamos y respetuosamente decimos: Objeto: a. Que como lo acredito con la partida de mi hija menor de edad Nuñez Martina, DNI N° 57.499.535, vengo a entablar demanda de Filiación Extramatrimonial, con mas los daños y perjuicios ocasionados contra el Sr. Uberti Marcos, con domicilio en calle San Juan 4701, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, solicitando además, que al dignarse V.S. Dictar sentencia lo condene al pago de daños y costas, tal como lo prescribe el Art. 570, 587 Y normas concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. b. Que, asimismo se solicita se fijen alimentos provisorios en un 40%, en base a un salario mínimo vital y móvil a pagar por el Sr. Uberti Marcos, a favor de nuestra hija menor de edad, conforme a lo establecido en el Art. 586 Y normas concordantes del C.C. y C.N. c. Conforme surge de la ley N° 6314, me encuentro encuadrado en los supuestos para obtener el mencionado beneficio para litigar sin gastos. II. HECHOS... III. DAÑOS... IV. LIQUIDACION ... V. SOLICITAMOS MEDIDA CAUTELAR. .. VI. DERECHO: Fundo la presente acción en la Constitución Nacional, Convención de Derecho del Niño y los arto 558, 570, 586, 587, 1741 Y normas concordantes del C.C y C.N.; C.P.C.C.T, Jurisprudencia y doctrina aplicable. VII.

PRUEBA DOCUMENTAL. .. VIII. TESTIMONIAL. .. IX. PERICIAL GENETICA... X. SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS ... XI.PETITORIO: Por lo expuesto a S.S. Solicitamos: 1- Se tenga por presentado en el carácter invocado y se de intervención de ley. 2- Se haga lugar a la presente demanda en todos su contenido. 3- Se corra traslado de la demanda. 4- Se tenga por presentada la prueba documental acompañada. 5- Se fije fecha y hora a los fines de producir la prueba testimonial, a los fines de la fijación de los alimentos provisorios. 6 - Se haga lugar a la prueba genética. 7- Se guarde en caja fuerte documentación original. 8- Se fije los alimentos provisorios, tal como se solicita. 9- Se libre oficio al Banco del Tucumán Suco Tribunales a los fines de la apertura de cuenta bancaria para depositar los importes retenidos. 10- Se otorgue beneficio para litigar sin gastos, a tales fines se libren los oficios correspondientes y se tenga por designado apoderada a la Dra. Medina Rosa del C. 11- Se fije y fecha y hora para la realización de la audiencia prescripta por nuestro digesto procesal, previa citación del demandado. 12- Se de vista a la Defensora de menores. 13- Oportunamente se ordene la inscripción de la menor con los datos filiatorios del padre, a tales fines de libre oficio al Registro de Capacidad de las personas. 14- Costas a la contraria. Proveer de conformidad. Sera Justicia.".- queda ud. Debidamente notificado. Se hace pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado."San Miguel del Tucumán, 07 de noviembre de 2019".- Fdo. Dr. Guillermo Batista. Secretario. E 19 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.581.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel De Tucumán, 04 De Septiembre DE 2.019. y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Ordenar la Conclusión del procedimiento de liquidación de Gabriela Viviana Padilla, D.N.I. N° 25.543634, CUIT N° 27-25543634-7 con domicilio en Pasaje Chubut 301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II°. Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días, libre de derechos, cumplido, archívese. III°. Se Aplica un Apercibimiento a la Síndica C.P.N. Susana Rojas, Mat Prof. 3103 C.G.C.E. por la conducta incurrida en autos. IV°. Hágase saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente.- Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. Secretaria. E 20 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.592.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17.-, se hace saber AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/10/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MOLINELIC- 4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SESENTA MIL - (\$60.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio y al letrado BAUMANN EDUARDO FEDERICO la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.TERCERO:Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 28 de octubre de 2019.- E 13 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.432.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BIG DEAL TRAVEL S.A. -CUIT N° 30-71146157-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3008/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/9/2018 -Fs. 40-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-3008/16. ///San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de BIG DEAL TRAVEL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA SARMIENTO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.487.

Aviso número 228513

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chavanni Andres - D.N.I. N° 32.460.116, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6274/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$962,50 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Ana Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.513

Aviso número 228582

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maza Cristian Marcelo - D.N.I. N° 34.202.505, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3628/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/9/2019 -Fs. 31-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos.. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Maza Cristian Marcelo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.576,00 (Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastián Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.582.

Aviso número 228222

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., CUIT. N° 30-71476562-7, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019.- 1) Agréguese publicación de edictos y téngase presente. 2) Téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la cancelación de la deuda por el proceso principal. 3) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. Personal. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por diez días . MIB 7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 10 de octubre de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 06 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.222.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 745/19".-, se hace saber a la empresa BARRASTI S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$46.512,11 y \$9.302,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- Fdo. Dra. María Inés Barros de Araujo. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.583.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8996/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8996/18.-, se hace saber a la firma FIN CAMP S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha:22/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-8996/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.643,01 y \$1.728,60 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III)Autorizase a la letrada ANA ELIZABETH PAMPIN MP N°8000 con las mas amplias facultades de la ley conforme lo solicitado en el punto V de la presente demanda y bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora. RER 8996/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.567.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16.-, se hace saber LEASING BUS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/10/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de LEASING BUS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS- (\$16.918,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Secretaría. 07 de octubre de 2019.- E 12 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.397.

Aviso número 228508

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L. -CUIT N° 30-60209979-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6830/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018. Atento lo manifestado, Líbrese nuevo Edicto conforme lo solicita. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 11/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$12.905.-(pesos: doce mil novecientos cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.508.

Aviso número 228509

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L.-CUIT N° 30-60209979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7043/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 12/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$64.555.- (pesos: sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco).- Hágase saber Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.509.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a METALURGICA FRAMA S.R.L. -CUIT N° 30-62490485-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5432/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2019 -Fs.42-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de METALURGICA FRAMA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 13.235,60 (Pesos Trece Mil Doscientos Treinta y Cinco con 60/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.-MJF. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.568.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3809/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a TAPIA, DANTE RUBEN, CUIT N° 20-17131104-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3809/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3809/13. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2000.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O SERGIO ALTAMIRANDA MILAD con más \$600.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.-MJF. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.497.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1412/09

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1412/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a ALDERETE DE CASTILLO PETRONA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días la presente providencia, con un extracto de la demanda- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: En fecha 5 de junio de 2009, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Antonio Rodriguez del inmueble ubicado en Avda. Eva Peron S/Nº, El Corte Alderetes, Dpto Cruz Alta, Padron Catastral Nº 70.768, Matricula Catastral Nº259, Nº de Orden 32, Circunscripción 1, Seccion K, Mzna. o Lam. 168, Parcela: 465; argumentando que en el año 1972, adquirió el inmueble por intermedio de Boleto de Compraventa y que desde ese año hasta la fecha, ejerció sobre el mismo una posesión pública, pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 27 de junio de 2019. E 11 y V 25/11/2019. \$5866. Aviso Nº 228.362.

JUICIOS VARIOS / ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Atento las constancias de autos y habiendo dado cumplimiento el accionante (en presentación que se prové) con el requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos los herederos de Alonso Javier a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente." Extracto de demanda: La Sra. Roldan Aurora, D.N.I N° 4.648.557, inicia juicio sumario tendiente a adquirir el dominio por prescripción veintañal de inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Dpto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562, 85.173, 87.115 y 85.367. cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 174, Padrón N° 87.562, Matrícula N° 24.949, Orden 3; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 175, Padrón N° 85.173, Matrícula N° 24.950, Orden 4; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 176, Padrón N° 87.115, Matrícula N° 26.301, Orden 5; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 178, Padrón N° 85.367, Matrícula N° 26.303, Orden 6. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.488.

Aviso número 228454

**JUICIOS VARIOS / SINI LUIS FERNANDO C/ ANAN NIEVES NELIDA Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SINI LUIS FERNANDO c/ ANAN NIEVES NELIDA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 924/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Fernando Sini sobre el inmueble ubicado en Dpto. de Leales (anterior Famailla)- Rio Colorado - domicilio 9 de julio 244. nomenclatura catastral Circ. I, Secc. F, Lamina N°287 - Parc. 549H-549E - Padron 375.989 y 375.990, Matricula 16258 - Orden 858 y 859. En ellos cítese a Nieves Nélide Anan, Hebe Lázaro, Hebe Patricia Anan, Nancy Mariela Anan, Claudio Rubén Anan, Rubén Atilio Anan, Alonso Sini, Carlos Sini, María Lorenza Sini de Alonso, Juan Anan y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. DRA. Vazquez Hilda Graciela del Valle-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 13 y V 20/11/2019. \$2889,25. Aviso N° 228.454.

JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "SORIA ANGELA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2756/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2019.- II) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Topa Rosario Deidamia; Campero Jose Miguel, Campero Carlos Armando, Campero Rosario del Carmen y Campero Mirta Liliana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal en los domicilios denunciados por el Juzgado Electoral. ..Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////. Extracto de Demanda: En fecha 14 de septiembre de 2017, la Sra. Angela del Valle Soria, inicia juicio de prescripción adquisitiva, de la propiedad ubicada en calle Uruguay N° 1187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que la Sra Mercedes Consolación Perea y sus hijos, le transfieren la propiedad objeto de esta litis mediante cesion de acciones y derechos posesorios N°098 de Registro de Escribanía N° 6, en fecha 27 de julio del 2001.- /// Secretaría, San Miguel de Tucuman, 17 de octubre de 2019. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 08 y V 22/11/2019. \$5.859. Aviso N° 228.329.

Aviso número 228470

JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VADEMECUM AGRO S.A., CUIT: 30-70908954-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2361/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. (...) Previo a pasar a resolver y teniendo en cuenta las facultades previstas en el art. 10 y 42 del CPL, considero pertinente convocar a las partes para que comparezcan a una audiencia de conciliación por ante la proveyente el día 20-11-2019 A HS. 11:30. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el párrafo primero de los arts. 74 y 76 CPL. Notifíquese a las partes en sus domicilios reales y constituidos haciéndoseles saber que en caso de incomparendo injustificado pasarán los autos a despacho para el dictado de la sentencia definitiva en el orden en que se encuentra (...) A los fines de la notificación dispuesta a Vademecum Agro S.A.; atento a las constancias obrantes en los presentes autos: Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre De Derechos, por el término de 5 días. Personal. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. E 13 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.470.

Aviso número 228422

JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3331/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019. Atento a las constancias de autos, en especial al informe obrante a fs. 155 vta. de la Secretaría Electora, declarese la nulidad parcial de la providencia de fecha 23/08/2018 (fs. 164), en cuanto declara la rebeldía a los herederos de Leal Elena Rosa y los actos que fueren su consecuencia. En virtud de ello, corresponde notificar la providencia de fecha 4 de mayo de 2018 (fs. 160) a los herederos de Elena Rosa Leal y/o quienes se creyeran con derecho mediante edictos. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que los mismos son libres de Derechos atento a tramitar la parte actora con los beneficios de la ley 6314." Fdo. Dra. Mirta Estela Casares - Juez Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. E 13 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.422.

**JUICIOS VARIOS / TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 421/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Previo la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos, cítese mediante edictos a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis ubicado en Pje. Hipólito Buchardo N°2048 de esta ciudad identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°112755, Matrícula N°9275, Circ. I, Sección 8B, Mza. 61A, Parcela 20, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos libre de derechos Ley 6314, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". Extracto de demanda: En fecha 03/03/2015 la Sra. Teresa Concepción Taberna inicia acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pje. Hipólito Buchardo N°2048 de esta ciudad identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°112755, Matrícula N°9275, Circ. I, Sección 8B, Mza. 61A, Parcela 200. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.574.

JUICIOS VARIOS / TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3776/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. A conocimiento del interesado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Domingo Andrés Toscano sobre el inmueble ubicado en calle Obispo Colombres S/N de la Localidad de Manuel García Fernández; cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Padrón 177483, Matrícula 15004, Orden 37, Circunscripción 11, Sección F, Lám. 140, Mza. 123 B, Parcela 9. En ellos cítese a la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, Hortensia Eloisa Leguizamón de Toscano y de Mario Jesús Toscano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado... "Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle Vázquez-juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. \$2912.00. Aviso N° 228.499.

**JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE
ADALBERTO BORQUEZ S/FILLACION**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Florencia Contreras, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "VISCARRA PEDRO HORACIO c/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ s/FILLACION - EXPTE: 1906/17": "CONCEPCIÓN, 21 de octubre de 2019.- 1.- Agréguese cédula Ley 22.172, n° 5000, sin diligenciar que acompaña y téngase presente.- 2.- A lo solicitado, atento a las constancias de autos, Notifíquese a Agueda Jesus Borquez de la providencia de fecha 28/08/2019 obrante a fs. 196. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de ley Libre De Derechos, por el término de Dos Días, conforme a lo normado por el art. 190 del CPCCT.- 3.- A lo demás solicitado no ha lugar y éstese a lo normado por el art. 191 procesal.-" // "CONCEPCION, 28 de agosto de 2019.- 1°.- A lo solicitado en presentación del día de la fecha (fs. 195), atento a las constancias de autos, Declarase Rebelde en esta litis a Agueda Jesus Borquez, haciéndosele saber que las futuras notificaciones se efectuarán conforme lo dispone el Art. "191 procesal. 2°.- Abrase a prueba el presente juicio por el término de Cuarenta Días.- Notifíquese al Sr. Fiscal Civil de la apertura a prueba y a los efectos de que se expida por el Beneficio para Litigar Sin Gastos solicitado por el actor Pedro Horacio Viscarra, conforme lo ordenado el proveído de Fecha 15/05/2019, obrante a fs. 154. 3°.- Fecho, notifíquese personalmente.-" Fdo. Dr. Reymundo Bichara - Juez. Concepción 01 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej. Secretaria. E 19 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.543.

JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL C/ MERCADO ANDRES ALBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IV a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. PABLO ALFONSO donde se tramitan los autos caratulados: "ZELAYA FRANCO EMMANUEL c/ MERCADO ANDRES ALBERTO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 825/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019.- Y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelve 1.- Admitir la demanda interpuesta por Franco Emmanuel Zelaya, DNI N° 34.766.266 contra Andrés Alberto Mercado, DNI N° 8.054.166, condenando al demandado al pago de la suma de \$219.610,09 (pesos doscientos diecinueve mil seiscientos diez con nueve centavos) por los conceptos de de diferencias salariales de octubre de 2012 a septiembre de 2014, SAC segundo semestre de 2012 a primer semestre de 2014, SAC proporcional segundo semestre 2014, vacaciones proporcionales 2014, fondo de cese laboral y multa art. 18 ley 22.250 por las razones previamente dadas. Así mismo se hace haciéndose constar que la presente sentencia deberá ser cumplida mediante depósito bancario a orden de este juzgado bajo apercibimiento de ley. 2.- Costas: en atención al resultado arribado y al principio objetivo de la derrota (105 CPCCT supl. y cc) corresponde condenar a la demandada vencida al pago de la totalidad de sus costas y las devengadas por la parte actora.3.- Honorarios: A la letrada Irma Azucena Salina la suma de \$51.000, por lo previamente considerado.4.- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley n° 5.204).- s16 825/15 Fdo Regístrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. San Miguel de Tucuman, 24 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado: Notifíquese al Sr. Pablo Martin Mercado DNI 22387948 de la sentencia definitiva en su domicilio real sito en Av. Independencia N°435 ciudad Bda del Rio Sali. Asimismo notifíquese al Sr. Andres Alberto Mercado DNI 8.064.166 de la sentencia definitiva por edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial 825/15 CEPRO. -Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-SanMiguel de Tucumán,13 de noviembre de 2019. Secretaria.Fdo.-Dr Pablo Federico Alfonso.- E 20 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.603.

Aviso número 228596

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 2983/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Compra de Materiales para la Refacción de Cubierta de Techo y Desagües Pluviales - Esc. N° 305 Dr. Victoriano B Pasteriza - Agualares, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/12/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 20 y V 25/11/2019. Aviso N° 228.596.

Aviso número 228559

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019-DGS

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019-DGS

Expediente N° 80/371-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección General de Sistemas,

Valor del pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del

Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&am, el día

04/12/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de

Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block

1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 61/ME del 13/11/2019. E

19 y V 22/11/2019.- Aviso N° 228.559.-

Aviso número 228622

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
SEGURIDAD - DIRECCION DE TRANSPORTE - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 13956/323-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio traslado, deposito y

almacenamiento: 1 unidad de SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC, el día 05/12/2019, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO

TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC Llamado autorizado por RESOLUCION

MINISTERIAL 33/7 (STSV). E 20 y V 25/11/2019. Aviso N° 228.622.

Aviso número 228578

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 61/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 61/2019

Expediente n° 3229-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:
Adquisición de impresos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,
Secretaria Administrativa, el día 06/12/2019, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el
05/12/2019, inclusive. E 19 y V 22/11/2019. \$830,20. Aviso N° 228.578.

Aviso número 228612

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION . RES N° 1816/SEH/19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1816/SEH/19.

Expte. N°: 451.022/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 42.000 (Cuarenta y Dos Mil) litros Quincenales de Gasoil común destinados al abastecimiento de las distintas reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares), a partir del 01 de Enero del 2020 y por un periodo de 24 quincenas. En el caso de existir un excedente en el monto adjudicado en pesos al finalizar el periodo contratado, la Municipalidad podrá hacer uso del mismo hasta finalizar el año calendario, destinados al abastecimiento de las distintas reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de General de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 29/11/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$55.440,00- (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 20 y V 21/11/2019. \$1019,20. Aviso N° 228.612.

Aviso número 228566

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 52/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 52/2019

N° Expediente: 300/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de libros de registros notariales para los Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 03/12/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/11/2019, inclusive. E 19 y V 22/11/2019. \$736,40.- Aviso N° 228.566.-

Aviso número 228522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 692/2019.

Licitación Privada N° 01/2019

POR 9 DIAS - Objeto: Adquisición "MINI BUS O SIMILAR" Presupuesto Oficial \$ 3.000.000,00. Lugar Donde Deben Consultarse y Comprarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00; 17:30 a 20:30 hs, a partir del 20/11/2019 y hasta el 02/12/2019 en Dpto Tesorería. Consulta de Tecnicas: de Lunes y Martes de 08:00 a 12:00 hs (Dirección de Proyectos Civiles). Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 05/12/2019. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos un mil (\$1.000 ,00). E 20/11 y V 02/12/2019. \$3131,10. Aviso N° 228.522.

Aviso número 228571

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 809/2019

Contratación Directa N° 66/2019

POR 3 DIAS - Presupuesto \$300.000,00. Concepto "Por el Servicio de Impresión de Cuadernillos Curso de Ingreso 2020". Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Bienes y Servicios Lugar Donde Deben Retirarse y Consultarse los Pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:30 a 20:30 hs, a partir del 13/11/2019 y hasta el 22/11/2019 en Departamento Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Fecha de Apertura: 29/11/2019 Hora de Apertura: 17:00 hs Lugar de Apertura: Departamento Compras.- E 20 y V 22/11/2019. \$955,50. Aviso N° 228.571.

REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 10 DIAS - El Martillero Público DIEGO ERNESTO PALACIO (M.P. 136) comunica que a solicitud de ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Garantía "Fideicomiso MINETTI CONSULTORA" rematará el día Viernes 29 de Noviembre de 2019 a hs. 10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad, una propiedad compuesta de tres fracciones con los padrones catastrales N° 188.779 ; 188.780 y 188.781 e inscriptas en el Registro Inmobiliario en las matriculas registrales F-20064 ; F-20042 y L-8250, superficie total 230.2552 Has.. - Este remate se realizará juntas y en un solo bloque, con una base de \$ 87.867.772,36.- importe de la deuda reclamada por "ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A." único beneficiario del Fideicomiso de Garantía "FIDEICOMISO MINETTI CONSULTORA"; en caso de no haber postores por la base, inmediatamente después se llevará a cabo con una reducción del 50% es decir, con una base de \$ 43.933.886,18.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 10% del monto subastado, comisión del martillero 3% y Ley de Sellos 30%.- Se hace saber que las deudas que en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones que tuviere el inmueble, más los gastos de escrituración son a cargo del adquirente.- Se dispone que del importe obtenido de la subasta se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1 ° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. y en el art. 13 de la ley 23.905 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. "c" de la Ley 7268 texto consolidado.- El saldo del precio será abonado en forma indefectible dentro de los próximos cinco días de realizada la subasta en la Escribanía Padilla ante el escribano público don Marco A. Padilla (h) sito en calle Maipú N° 70 - 4° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiéndose acreditar el pago ante Asset Consultora de Negocios S.A .. - El inmueble se encuentra ocupado por comodato.- Deudas: serán dadas a conocer por el martillero actuante en el momento de la subasta.- De conformidad a lo establecido por las partes en el contrato de Fideicomiso de Garantía, este edicto deberá publicarse por diez días corridos en dos diarios de circulación de San Miguel de Tucumán. Mayores informes al martillero actuante al celular 156 810987.- Fdo. Sr. Augusto Marcelo de Chazal D.N.I. N° 21.328.044 (Pte. ASSET Consultora de Negocios S.A.).- San Miguel de Tucuman 13/11/2019. E 14 y V 28/11/2019. \$9390,50. Aviso N° 228.494.

Aviso número 228618

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2019, a hs. 18.00, a sus asociados en el domicilio calle Don Bosco N° 2.955, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1°- Cambio de domicilio. El mismo se constituye en calle Don Bosco N° 2955, de esta ciudad. 2°- Tratamiento de Libros obligatorios. 3°- Tratamiento de Memoria, Balance y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4°- Elección de dos asociados para la firma del Acta junto a la Presidente y el Secretario. E y V 20/11/2019. \$248,15. Aviso N° 228.618.

SOCIEDADES / CHACRA CHUBUT S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 5895/205-C-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 22 de octubre de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CHACRA CHUBUT S.A." En las siguientes asambleas a saber: Acta de Directorio Fecha 13/05/2019: Se toma conocimiento del contrato de fecha 10/12/2018 de cesión de venta de acciones por el que los cedentes Guillermo Cotella y Marcos Rolando Mizrahi, ceden, venden y transfieren la totalidad de las acciones, es decir 1000 acciones a favor de la Sociedad Icon S.A. Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 04/01/2019: 1. Se considera y se aprueba los accionistas que firmaran el acta. 2. Se considera y se aprueba un contrato de fecha 03/01/2019 de cesión de acciones donde la Sociedad Icon S.A. cede, venden y transfiere la cantidad de cien 100 acciones a favor de los Sres. Máximo Mizrahi cincuenta acciones y al Sr. Nicolás Mizrahi cincuenta acciones. 3. Se considera y se aprueba la renuncia de los Sres. Guillermo Cotella, Marcos Rolando Mizrahi y Máximo Mizrahi a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente. Asimismo se aprueba la designación de los nuevos miembros del Directorio. Presidente Máximo Mizrahi y Director Suplente Nicolás Mizrahi.- Tucumán, 31 de octubre de 2019.- E y V 20/11/2019. \$541,45. Aviso N° 228.609.

Aviso número 228621

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 02 (dos) de Diciembre de 2019 a horas 20:00 en Calle Crisóstomo Álvarez 467 1º Piso, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos (02) asambleístas para la firma del Acta. 2- Elección de tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes para constituir la Junta Electoral por el término de tres (03) años. Transcurrida media hora de espera la Asamblea sesionara con la cantidad de miembros presentes. Firmado Presidente Tec. Carlos Nestor Gomez (Matricula Profesional N° 002) y Secretaria Tec. Gladys Marina Córdoba (Matrícula Profesional N° 003). E y V 20/11/2019. \$239,05. Aviso N° 228.621.

Aviso número 228527

SOCIEDADES / COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN, convoca al acto eleccionario de renovación de autoridades. Lugar: Calle Alberdi N° 786 - San Miguel de Tucumán. Cargos a renovar RENOVACION PARCIAL JUNTA DIRECTIVA: Tres vocales titulares y un vocal suplente. cronograma 16/12 al 20/12/2019. Exhibición e impugnación de padrones y cronograma del acto eleccionario (se resolverá en 5 días). Llamado a elecciones. 02/01/2020 vencimiento de presentación de listas de candidatos. 06/01 al 10/01/2020 Exhibición de listas de candidatos e impugnaciones, resuelto en 24 horas. 27/01 al 31/01/2020 acto electoral en el local del colegio de 8.30 a 12 hs. 25/02/2020 Proclamación de electos y Reunión Constitutiva. Todos los vencimientos de presentación e impugnaciones son a las 12.00 hs de los días de cronograma. E 15 y V 22/11/2019.- \$1.412,25.- Aviso N° 228.527

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias al Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA, convoca a los Sres, Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 2019 a Hs 17:00, en la sede de la Cooperativa sito en Ruta N° 9 Km 1234 a 200 mts al norte, camino vecinal sin número, Localidad de Los Puestos, Dpto. Leales, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la Demora de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. 3.- Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017. Ejercicio Económico 2017. Al 31/12/2018. Ejercicio Económico 2018. Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos. Informe del Síndico y Dictamen del Auditor. Nota: La constitución de la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria requerirá de la presencia de la mayoría de los asociados con derecho a voto. Si no hubiera una asistencia completa, se tendrá que esperar una hora para la segunda convocatoria y se considera constituida cualquiera sea el número de asociados presentes y se dará por finalizada la asamblea una vez aprobada. E y V 20/11/2019. \$478,10. Aviso N° 228.607.

SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º Ley 11.867, la Sra. Sra. Marta Edith Gómez - DNI n° 04.219.085, con domicilio en calle José Manuel Estrada n° 798 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "COSTUMBRES ARGENTINAS", a la sociedad JAQUE MATE S.A.S., CUIT n° 30-71667567-6 con domicilio en calle San Juan n° 666 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con sus debidas habilitaciones.), que incluye: 1.- sus actividades de gastronomía y bar, bienes y establecimiento afectado a las mismas, que tiene su asiento principal en el domicilio de calle San Juan n° 666, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; 2.- el personal en relación de dependencia y las obligaciones laborales y previsionales derivadas del derecho colectivo e individual, que incluye los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia; 3.- NO incluye los pasivos financieros, pasivos litigiosos por juicios contra la empresa unipersonal, pasivos fiscales en el orden Nacional, Provincial y Municipal, así como cualquier otro pasivo fuera de los taxativamente declarados en el Fondo de Comercio, pero que fueran originados en el mismo; 4.- para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Álvaro Nicolás Sobrecasas titular del Registro N° 54 en calle Maipú n° 41 - Piso 2 - Oficina "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se informa que la Sociedad a la que se aporta el Fondo de Comercio, se encuentra integrada por el Sr. Luis Eduardo Yubrin, como miembro unipersonal con un 100% de las acciones a suscribir. San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2019.- E 14 y V 21/11/2019. \$3.151,75. Aviso N° 228.495.

SOCIEDADES / DE LA CRUZ S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 3546/205-D-2019, de fecha 28 de Junio de 2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de Junio del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "DE LA CRUZ S.R.L. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los señores Espindola, Juan Manuel de 50 años de edad, fecha de nacimiento, 07/06/1968, soltero, argentino, agricultor, con domicilio en calle Juan Gorena N° 1537 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, DNI N° 20.334.446, y Quinteros, Ana Mariela, de 45 años de edad, fecha de nacimiento, 15/10/1973, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle, Vicente López y Planes N° 510 , de la ciudad de Concepción , provincia de Tucumán, DNI N° 23.055.156. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Marconi N° 33, 1er Piso, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a través de mandatarios, agencias o sucursales, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: realizar la explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de cultivos, compraventa y acopio de cereales, citrus, caña de azúcar y todo otro producto agrícola; incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación de suelos, renovación y reconstrucción de maquinarias utilizadas para tal fin y equipo agrícola, ya sea para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación de las actividades mencionadas. Prestación de servicios de labranza, fertilizaciones, fumigaciones, pulverizaciones, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y /u otras semillas, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros, riego, corte y picado de forrajes y granos, movimiento de suelo, sanjeado, cincelado, movimiento de áridos, tierra, surcado, rolado y posterior mantenimiento en todo tipo de suelo ya sea de inmuebles rurales propios de la sociedad o de terceros, como así también levantar cosechas, trilla en general, recolección de frutos y transporte de los mismos en distintas temporadas del año y relacionadas con cualquier tipo de plantación y su posterior fumigación líquida, terrestre o aérea y que se lo realice en forma personal o por terceros o asociada a terceros con respecto a todas estas actividades mencionadas, ya sea con maquinaria propia o de terceros, con o sin provisión y acarreo de agroquímicos y/o fertilizantes. 2) Comercial: compra, venta, transporte, distribución, comercialización, representación, comisión, consignación, conservación y acopio, fraccionamiento, desecado, envasado, procesamiento, elaboración, exportación e importación de todo tipo de bienes, productos derivados de la industria alimentaria o no alimentaria, subproductos y derivados sin limitación alguna, ya sea en su composición

originaria y natural; ya sean estos bienes derivados de la producción agropecuaria, o de cualquier tipo de actividad comercial, industrial y/o de apoyo a la producción. La sociedad podrá desarrollar la explotación de marcas, patentes de invención y diseños, tanto comerciales como industriales; ejercer la representación, distribución, consignación, mandato y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y subproductos citados en el inciso anterior. La sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o este Estatuto. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidas por las leyes o por el Estatuto Social, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales. Quedan excluidas expresamente las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: El capital social es de pesos, \$ 500.000,00 (pesos, quinientos mil), dividido en 50 (cincuenta) cuotas de pesos, \$ 10.000,00 (pesos, diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: A) el señor, Espindola, Juan Manuel, 40 (cuarenta) cuotas, por un total de pesos, \$ 400.000,00 (pesos, cuatrocientos mil), integrando la totalidad del mismo en maquinaria agrícola; B) la señora Quinteros, Ana Mariela, 10 (diez) cuotas, por un total de \$ 100.000,00 (pesos, cien mil), en dinero en efectivo. Los bienes aportados se detallan en Anexo A, que se adjunta como parte integrante del presente contrato. El dinero en efectivo se integra en este acto en la suma de \$ 25.000,00 (pesos, veinticinco mil), lo cual representa el 25% (veinticinco por ciento) del total aportado en efectivo, comprometiéndose la Sra. Quinteros a integrar el saldo en el plazo de veinticuatro meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Administración y Representación. La sociedad será dirigida y administrada por el socio, Juan Manuel Espindola, DNI N° 20.334.446, quien revestirá el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 19 de Noviembre de 2019. E y V 20/11/2019. \$2.236,85. Aviso N° 228.591.

SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria. Conforme a lo dispuesto por el Art. N° 31 del Estatuto Social y N° 48 de la Ley 20.337, el Consejo de Administración de "EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO LIMITADA", convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 08 de diciembre de 2019 a horas 10.30 (diez treinta), en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada en El Morro, entre las presas 2 y 3, El Cadillal, Departamento Tafí Viejo, Tucumán , a efectos de considerar lo siguiente: Orden Del Día 1- Elección de 2 (dos) Asociados para suscribir en el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Motivo de la demora en el llamado a Asamblea Anual Ordinaria, a causa de las modificaciones en las normas contables profesionales, lo que se debió ajustar por inflación el Balance, lo que llevó tiempo para realizarlo. 3- Consideración de la Memoria, Balance General con todos sus Anexos y Dictamen de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico W 39, iniciado el 01 de junio de 2018 y cerrado el 31 de mayo de 2019.- 4- Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares, (Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero) por vencimiento de mandato y por el término de 2 (dos) Ejercicios.- 5- Elección de 4 (cuatro) Consejeros Suplentes (Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, y Vocal Suplente 4°), por vencimiento de mandato y por el término de dos Nota: La Asamblea Se Realizará Válidamente Sea Cuál Fuera El Número De Asociados Una Hora Después De La Fijada En La Convocatoria, Si Antes No Se Hubiere Reunido La Mitad Más Uno De Los Asociados. (Art. N° 49 de la LEY N 120.337). E y V 20/11/2019. \$586,60. Aviso N° 228.600.

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO INMOBILIARIO SALTA 818 EXPEDIENTE
N°6367/205-F-2019**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°6367/205-F-2019 de fecha 07/11/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/10/2019 por el cual se celebra el contrato de "Fideicomiso Inmobiliario Salta 818" siendo los Fiduciantes Propietarios: 1) Pablo Agustín Toscano, D.N.I N°29.061.252, soltero, con domicilio en calle Corrientes N°961, Piso 10, Dpto. 7, San Miguel de Tucumán. 2) Diego Esteban Toscano, D.N.I N°24.982.075, casado, con domicilio en calle Corrientes N°961, Piso 10, Dpto. 7, San Miguel de Tucumán. 3) Juan Manuel Toscano, D.N.I N°25.735.011, divorciado, con domicilio calle Fleming N°2083, Yerba Buena.- Fiduciantes Aportantes de Recursos: 1) PENSUPOQ SAS, CUIT N° 30-71626955-4, con domicilio en calle Bascary N°850, Barrio Las Colinas 1, Yerba Buena, Representante: Francisco Pedro Macias, D.N.I N°11.762.721. 2) Jubla SA, CUIT N°33-71431675-9, con domicilio en calle Bascary N°850, Barrio Las Colinas 1, Yerba Buena, Representante: Germán Daniel Cudmani, D.N.I N°23.238.503.- Fiduciario: M.G.M. Fiduciaria de Inversiones SA, CUIT N°30-71581773-6, con domicilio en calle San Martín N°836, Piso 4, San Miguel de Tucumán, Representante: José Marcelo Gallego, DN I N°23.518.662.- Beneficiarios: 1) Pensupoq SAS, CUIT N° 30-71626955-4, con domicilio en calle Bascary N°850, Barrio Las Colinas 1, Yerba Buena, Representante: Francisco Pedro Macias. D. N.I N°11.762.721. 2) JUBLA SA, CUIT N° 33-71431675-9, con domicilio en calle Bascary N°850, Barrio Las Colinas 1, Yerba Buena, Representante: Germán Daniel Cudmani, D.N.I N° 23.238.503.Fideicomisarios: 1) Pablo Agustín Toscano, D.N.I N°29.061.252, soltero, con domicilio en calle Corrientes N°961, Piso 10, Dpto. 7, San Miguel de Tucumán. 2) Diego Esteban Toscano, DNI N°24.982.075, casado, con domicilio en calle Corrientes N°961, Piso 10, Dpto. 7, San Miguel de Tucumán. 3) Juan Manuel Toscano, D.N.I N°25.735.011, divorciado, con domicilio calle Fleming N°2083, Yerba Buena.- Objeto: El contrato se constituye con el objeto de que la Fiduciaria lleve adelante, en el inmueble sito en calle Salta 818, la construcción de un edificio de viviendas, de planta baja, 13 pisos y 9 cocheras. Plazo/Condición: Se constituye por un plazo de cinco (5) años, el que podrá ser prorrogado por acuerdo de partes. La extinción del fideicomiso se producirá por vencimiento del plazo pactado, o cumplimiento total de su objeto. Se establece como fecha límite de entrega de las unidades a los Sres. Toscano en su calidad de fiduciantes propietarios hasta el 31/12/2023.- San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2019.- E y V 20/11/2019. Aviso N° 228.623.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7616/205-L-18, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 21 de Agosto de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LA GACETA S.A." en la siguiente Asamblea y reunión de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2018: 1. Se aprueba que dos accionistas firmen el acta. 2. Se aprueba la documentación prescripta por el Art 234 inc. 1° de Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2018. 3. Se aprueba la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4. Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. 5. Aprobación de la asignación de resultados. 6. Elección de los miembros del Directorio por tres años, a saber: El Grupo "A" a los Sres. Ana Cristina García Hamilton, Eduardo Matías Frías Silva y Santiago Padilla. El Grupo "B" a los Sres. Marcos de Anchorena, María Elena Resoagli y Daniel Dessein y el Grupo "C" a los Sres. Alberto García Hamilton, Aldo Sessa y Fernando de Arostegui. 7. Elección de Sindico Titular y Suplente por un año, a saber: Síndico Titular C.P.N. Enrique Juan Monmany, y Síndico Suplente C.P.N. Juan Luis Monmany. Reunión de Directorio de fecha 30/10/2018: 1. Lectura, aprobación y firma de las actas De reuniones de fecha 02/10/2018. 2. Distribución de cargos del Directorio-Elección de Presidente y Vicepresidente: Presidente: Daniel Dessein, Vicepresidente: Ana Cristina García Hamilton. Directores Titulares: Eduardo Matías Frías Silva, Santiago Padilla, Alberto García Hamilton, Marcos de Anchorena, María Elena Resoagli, Aldo Sessa y Fernando de Arostegui y como Sindico Titular C.P.N. Enrique Juan Monmany y como Sindico Suplente C.P.N. Juan Luis Monmany. 3. Lugar, hora y fecha de la próxima reunión de Directorio. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2019. E y V 20/11/2019. \$664,40. Aviso N° 229.619.

Aviso número 228593

SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO

POR 1 DIA - (Según lo disponen los estatutos), la MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre del corriente año, a horas 11 primer llamado y segundo llamado a las 12hs., en sede social cita en calle Crisóstomo Álvarez 319 de esta ciudad, conforme acta N° 67 del día 18/10/2019, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios activos mayores de 18 años de edad, para que suscriban el acta levantada en la fecha.
3. Tratamiento de memoria, Balance e inventario de bienes e informe de Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018. E y V 20/11/2019. \$247,45. Aviso N° 228.593.

Aviso número 228594

SOCIEDADES / MUTUAL PREVINOR

POR 1 DÍA - (según lo disponen los estatutos), la MUTUAL PREVINOR, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre del corriente año, a horas 11 primer llamado y segundo llamado a las 12hs., en sede social sita en calle Crisóstomo Álvarez 397 piso 2 oficina C de esta ciudad, conforme acta N° 42 del día 22/10/2019, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios activos mayores de 18 años de edad, para que suscriban el acta levantada en la fecha.
3. Tratamiento de memoria, Balance e inventario de bienes e informe de Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/03/2019. E y V 20/11/2019. \$249,55. Aviso N° 228.594.

Aviso número 228575

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 11 de Diciembre de 2019 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de las gestiones de los Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2019. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00 hs a 12.00 hs en la oficina de Secretaria de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 19 y V 25/11/2019. \$2.332,75.- Aviso N° 228.575

SOCIEDADES / SELCON S.R.L

POR 1 DÍA - " SELCON S.R.L" (Modificación). Se Hace Saber Que Por Expediente N° 3508/205-S-2019 De Fecha 26/06/2019, Se Encuentra En Trámite De Inscripción el Instrumento De Fecha 28/02/2019, Mediante El Cual Los Señores: Pablo Blekwedel, Argentino, Casado, D.N.I. N° 16.176.313, Nacido El 30/06/1962, De Profesión Contador Público Nacional, Con Domicilio En Calle Sarmiento N° 447, De La Ciudad De Yerba Buena, Provincia De Tucumán, Carlos Manuel Puente, Argentino, Divorciado, D.N.I. N° 14.226.296, Nacido El 27/05/1961, De Profesión Ingeniero Mecánico, Con Domicilio En Calle Fermín Cariola N° 1.125, De La Ciudad De Yerba Buena, Provincia De Tucumán, y Guillermo Miguel Selis, Argentino, Casado, D.N.I. N° 8.095.079, Nacido El 10/07/1946, De Profesión Comerciante, Con Domicilio En Calle Sarmiento N° 1.887, De La Ciudad De Yerba Buena, Provincia De Tucumán; Deciden Modificar El Artículo Cuarto Referido Al Capital Social y El Artículo Quinto Referido Al Plazo De Duración De La Sociedad, Quedando Redactados De La Siguiete Manera: Artículo Cuarto: El Capital Social Se Fija En La Suma De Ciento Cincuenta Y Cinco Mil Cien (\$ 155.100.-) Representado Por Mil Quinientas Cincuenta Y Uno (1551) Cuotas Partes De Pesos Cien (\$ 100.-) De Valor Nominal Cada Una, Suscripto E Integrado Por Los Socios De La Siguiete Manera: Pablo Bleckwedel, Seiscientas Veinte (620) Cuotas Partes De Pesos Cien (\$ 100.-) De Valor Nominal Cada Una O Sea La Cantidad De Pesos Sesenta Y Dos Mil (\$ 62.000.-), Carlos Manuel Puente, Seiscientas Veinte (620) Cuotas Partes De Pesos Cien (\$ 100.-) De Valor Nominal Cada Una O Sea La Cantidad De Pesos Sesenta Y Dos Mil (\$ 62.000.-), Guillermo Miguel Selis, Trescientas Once (311) Cuotas Partes De Pesos Cien (\$ 100.-) De Valor Nominal Cada Una O Sea La Cantidad De Pesos Treinta Y Un Mil Cien (\$ 31.100-).- Artículo Quinto: Acorde A Reconducción De Fecha 12 De Agosto De 2019 El Plazo De Duración Para La Sociedad Es De Diez (10) Años Contados Desde El Día 01 De Marzo De 2019 Hasta El Día 01 De Marzo De 2029.- E y V 20/11/2019.- \$721. Aviso N° 228.610.

Aviso número 228464

SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA

POR 5 DIAS - La SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.), convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 2019, a horas veinte y treinta, en su sede de calle Mendoza N° 764 (Galería Mendoza - Local 61), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Estados Contables, Honorarios a Directores y Síndico a asignar y Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 63, cerrado el 30 de Abril de 2019. 2°) Elección de Directores Titulares por dos (2) años. 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.- 4°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente. San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2019. E 13 y V 20/11/2019. \$1380.75. Aviso N° 228.464.

Aviso número 228588

SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN

POR 1 DIA - SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN. MATRICULA N° 06. De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias se Convoca a los Señores Asociados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Concepción, Matricula N° 06 a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 2.019, a hs. 10,00 en calle Italia N° 1.571 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán para considerar el siguiente: Orden Del Día: 1.-) Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2.-) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2.014, 31/12/2.015, 31/12/2.016, 31/12/2.017 y 31/12/2.018, Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizador, Informe y Dictamen de Auditoría. 3.-) Nuevos beneficios. Nota: quórum para sesionar. Será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. No se alcanza ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes. El número de Asambleistas no podrá ser menor a diez (10), sin contar los miembros de titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Según Resolución N° 298/88 INAM. E y V 20/11/2019. \$480,90. Aviso N° 228.588.

Aviso número 228617

SUCESIONES / AGUILAR, MARIA CLEOFE

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de AGUILAR, MARIA CLEOFE, DNI N° 8.935.940, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 05 de noviembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.617.

Aviso número 228599

SUCESIONES / ARTURO ANTONIO APINO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARTURO ANTONIO APINO (D.N.I. N° 12.389.848) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.599.

Aviso número 228602

SUCESIONES / FILOMENA ZOTTOLI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FILOMENA ZOTTOLI, DNI N° 1.625.625, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. Dra. Mariana Manes, secretaria. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.602.

Aviso número 228611

SUCESIONES / HECTOR HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HECTOR HERRERA, DNI N° 7.077.665, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2019.- E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.611.

Aviso número 228613

SUCESIONES / JOSEFA CARMELA GRISI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante JOSEFA CARMELA GRISI, DNI. N° 4.779.290, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, prosecretario. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.613.

Aviso número 228587

SUCESIONES / JOSE TELMO CECILIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE TELMO CECILIA, DNI. N° 8.091.405, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.587.

Aviso número 228605

SUCESIONES / MARIA ANGELICA CORDOBA - LUCIO PRUDENCIA LIENDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ANGELICA CORDOBA (D.I. N°8.931.581) y LUCIO PRUDENCIA LIENDO (D.I. N°3.666.642) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2019.- E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.605.

Aviso número 228614

SUCESIONES / MELCHOR OSCAR PEREZ PONCE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MELCHOR OSCAR PEREZ PONCE, DNI N° 7.037.209, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 13 de noviembre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.614.

Aviso número 228620

SUCESIONES / OSCAR ADOLFO TUERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OSCAR ADOLFO TUERO (D.N.I. N° 8.068.464) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.620.

Aviso número 228606

SUCESIONES / RAMÓN ANDRES BARRIOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa. Nominación - Centro Judicial de Concepción, secretaria a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el termino de un dia (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "RAMÓN ANDRES BARRIOS, D.N.I. N° 6.977.927", cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 12 de noviembre 2019. Diego Gustavo Corbalan, prosecretaria. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.228.606.

Aviso número 228604

SUCESIONES / SEVERO ADAN NAVARRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SEVERO ADAN NAVARRO, DNI. N° 7.036.972, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.604.

Aviso número 228590

SUCESIONES / SILVEIRA JUAN PEDRO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVEIRA JUAN PEDRO s/ SUCESION, DNI N° 8.094.932, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 20/11/2019. \$150. Aviso N° 228.590.

Numero de boletin: 29620

Fecha: 20/11/2019